



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 40 - 2022 - UATACS-SAJI #UNLa
20/04/2022

Ratificar la RR- 211 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa

VISTO, el EXP- 1509 - 2022 - AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 2ª Reunión del Consejo Superior del año 2022, la RR-211 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa de fecha 07 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución del Visto aprobó la incorporación al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús, Ejercicio 2022 la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Ocho con 99/100 (\$ 3.586.188,99) aprobados en el marco PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II – FASE B” CAF 8945, para el financiamiento de la obra Denominada: “Escuela Judicial Manuel Dorrego – Terminación”, como ampliación para el financiamiento de la Segunda Redeterminación de Precios;

Que, la presente Resolución se dictó ad referendum del Consejo Superior de esta Universidad, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 44 incisos 5 y 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús por lo que corresponde ratificarla;

Que, en su 2ª Reunión del año 2022, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura y no han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 inciso 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;



2022 - Las Malvinas son Argentinas



EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar la RR- 211 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa de fecha 07 de abril de 2022 que aprobó la incorporación al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús, Ejercicio 2022 la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Ocho con 99/100 (\$ 3.586.188,99) aprobados en el marco PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II – FASE B” CAF 8945, para el financiamiento de la obra Denominada: “Escuela Judicial Manuel Dorrego – Terminación”, como ampliación para el financiamiento de la Segunda Redeterminación de Precios.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas